



Administración Federal de Ingresos Públicos
2022 - "Las Malvinas son argentinas"

ANEXO

Número:

Referencia: IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERATORIAS. Resolución General N° 2.111. Plazo especial. Resolución General N° 5.210. Norma modificatoria y complementaria. ANEXO

ANEXO (artículo 2°)

“ANEXO IX RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.111

MODELO DE NOTA PARA LA EXENCIÓN DEL GRAVAMEN”

SEÑORES:

.....(1)

S/D

De mi mayor consideración:

Declaro bajo juramento que la/s cuenta/s bancaria/s (2), perteneciente/s a(3), y demás operatorias (SI/NO) (4) de las que soy titular, se encuentra/n exenta/s en el impuesto sobre los débitos y créditos en cuentas bancarias y otras operatorias, conforme a lo previsto en el (5).

Por la presente y bajo mi propia responsabilidad me comprometo al uso exclusivo de la cuenta en la operatoria beneficiada por la normativa mencionada y a comunicar dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de ocurrida, cualquier modificación que pueda producirse respecto de la información señalada.

Me doy por notificado que esta declaración jurada queda en poder de la entidad financiera para ser puesta a disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos en caso de requerirla dicho organismo.

Asimismo, afirmo que los datos consignados en la presente nota, son correctos y completos y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Apellido y nombres del Responsable

Carácter que reviste (6)

CUIT, CUIL, CDI

(1) Denominación o razón social, domicilio y sucursal de la entidad financiera.

(2) Consignar tipo y número de cuenta.

(3) Apellido y nombres, razón social o denominación y Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).

(4) Tachar lo que no corresponda en función de si las demás operatorias se encuentran exentas o no.

(5) Norma en la cual se fundamenta el tratamiento fiscal pretendido.

(6) Titular, Presidente, Director u otro responsable.